

Buenos Aires, 26 de abril de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-00003909- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y modificatorias, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y modificatorias, la Resolución N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021 y la Resolución DPSCA N° 6 de fecha 22 de febrero de 2024, la Disposición de la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA DISPO-2024-2-E-DDP-DGA#DPSCA

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición DISPO-2024-2-E-DDP-DGA#DPSCA de fecha 25 de marzo de 2024 se le adjudicó a la firma LAVIERI HERMANOS SOCIEDAD DEL CAPÍTULO I SECCIÓN IV (CUIT N°30-62329594-6) la totalidad de los renglones de la Contratación Directa Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple N° 1/2024, que tiene por objeto la adquisición de alimentos no perecederos, para consumo diario del personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 01/2024 a favor del aludido proveedor, notificándose la misma con fecha 26 de marzo de 2024, conforme surge de las constancias obrantes en los actuados.

Que el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES de esta DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha solicitado mediante NO-2024-00003799-DDP-DMEYSG#DPSCA, la ampliación del Renglón N°10 de la mencionada orden de compra en un veinte por ciento (20%) sin variar las condiciones y los precios unitarios adjudicados originalmente, motivadas por la proyección de actividades internas y reuniones con visitantes.

Que obra en COPDI-2024-00003972-DDP-DCYC#DPSCA la notificación enviada al proveedor donde informa que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL hará uso de la facultad de ampliación, establecida en el artículo 183 inciso a) punto 1, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, Resolución DPSCA N° 32/2013 y modificatorias.

Que asimismo la ampliación de que se trata se encuentra dentro del límite temporal previsto para su ejercicio.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha informado la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en orden a lo prescripto por el Artículo 25 inciso b) del Anexo I y artículo 2° Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Amplíese en un VEINTE POR CIENTO (20%) el renglón N° 10 de la Orden de Compra N° 01/2024, emitida en el marco de la Contratación Directa Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple N° 1/2024 favor de la firma LAVIERI HERMANOS SOCIEDAD DEL CAPÍTULO I SECCIÓN IV (CUIT N°30-62329594-6), por un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 40/100 (\$46.125,40), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 inciso a) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2°: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

DISPO-2024-6-E-DDP-DGA#DPSCA

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

Fdo: María de los Angeles Marchescchi  
Directora General Administrativa  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual